TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PROMOTOR/A COMUNITARIO/A PARA LA CONFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE CAJAS COMUNITARIAS DE AHORRO Y CRÉDITO (VSLA) EN LA PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA

Proyecto: "Fortalecimiento de la autonomía financiera y presencia en la toma de decisiones comunitarias de las mujeres y jóvenes de la parroquia San Juan, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador"

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

CARE es una organización humanitaria y de desarrollo cuya visión es contribuir a un mundo de esperanza, inclusión y justicia social, en el que las personas vivan con dignidad. CARE trabaja en Ecuador desde 1962 y desarrolla intervenciones que fortalecen las capacidades locales, promueven la participación comunitaria y abordan las desigualdades de género y las causas estructurales de la pobreza.

CARE Ecuador cuenta con amplia experiencia en la implementación de Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito bajo la metodología Village Savings and Loan Association (VSLA[1]). Las VSLA son grupos autogestionados en los que sus integrantes se reúnen periódicamente para ahorrar de manera conjunta, conformar un fondo común y otorgarse pequeños préstamos entre sí bajo reglas acordadas por el propio grupo. Los intereses generados por los préstamos retornan al fondo y, al finalizar cada ciclo de ahorro, los recursos acumulados se distribuyen entre las personas socias de acuerdo con sus aportes. Además de facilitar el acceso al ahorro y al crédito, estos grupos fortalecen la solidaridad, el liderazgo, la organización comunitaria y la toma de decisiones colectivas, con especial participación de mujeres y jóvenes. En las VSLA promovidas por CARE Ecuador participan más de 12.000 personas, en su mayoría mujeres, que ahorran y se prestan su propio dinero: cerca de 2 millones de dólares hasta la fecha.

El proyecto, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con un plazo de ejecución de dos años, busca acelerar el proceso de gobernanza territorial de la parroquia San Juan, facilitando a mujeres y jóvenes mecanismos comunitarios, sociales e institucionales que fomenten el desarrollo igualitario, la toma de decisiones para la justicia hídrica y el empoderamiento económico[2], y da continuidad a más de 30 años de presencia de CARE Ecuador en la parroquia. San Juan, ubicada en las faldas del Chimborazo, enfrenta una crisis interrelacionada de pobreza, desigualdad de género, inseguridad hídrica y cambio climático: el 82,75 % de su población vive con necesidades básicas insatisfechas, el 56 % no tiene acceso a financiamiento y las mujeres, que representan el 53,35 % de la población, ocupan menos del 20 % de los espacios de decisión en las Juntas Administradoras de Agua Potable (JAAP). Para responder a esta situación, el proyecto trabaja en tres líneas: la participación de mujeres y jóvenes en la gobernanza del agua, la prevención de la violencia basada en género (VBG) y el empoderamiento económico. En esta última, fortalece las 25 VSLA existentes en la parroquia y sus emprendimientos colectivos, y prevé la creación y el acompañamiento de 15 nuevas Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito, con alrededor de 225 personas socias (70 % mujeres), para ampliar la inclusión financiera comunitaria.

[1] Village Savings and Loans Associations | CARE International

[2] Alineado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia San Juan 2023-2027.

Por ello, el proyecto requiere un acompañamiento territorial continuo y cercano que permita adaptar la implementación a las dinámicas, ritmos y condiciones socioculturales de cada comunidad. Para este fin, CARE Ecuador prevé la contratación de un/a promotor/a comunitario/a para la parroquia San Juan, quien socializará la metodología VSLA, apoyará la conformación de las 15 nuevas cajas y las acompañará durante su primer ciclo de ahorro, facilitará procesos de educación financiera y organizativa, realizará el monitoreo de los grupos y promoverá su articulación con las demás actividades del proyecto.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo general

Ampliar la inclusión financiera comunitaria en la parroquia San Juan mediante la conformación, acompañamiento y fortalecimiento de 15 nuevas Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito (VSLA), el desarrollo de capacidades financieras y organizativas de sus integrantes —principalmente mujeres y jóvenes— y su articulación con los procesos de gobernanza del agua y empoderamiento económico del proyecto, garantizando la aplicación de los enfoques de género, inclusión, interculturalidad, participación comunitaria y salvaguardas de CARE.

Objetivos específicos – Promotor/a San Juan

Territorios: parroquia San Juan, cantón Riobamba (provincia de Chimborazo).

1. Socializar la metodología VSLA con liderazgos, autoridades, JAAP y actores comunitarios de las comunidades y barrios priorizados, y realizar las convocatorias y diagnósticos participativos necesarios para la conformación de nuevas cajas.
2. Apoyar la conformación de 15 nuevas Cajas Comunitarias de Ahorro y Crédito (VSLA), con alrededor de 225 personas socias (70 % mujeres), acompañándolas, monitoreándolas y fortaleciéndolas durante su primer ciclo de ahorro.
3. Facilitar procesos prácticos de capacitación en ahorro, presupuesto familiar, crédito responsable, registros financieros, gestión de fondos, análisis de riesgos, inversión y planificación económica.
4. Fortalecer las capacidades de las VSLA en transparencia, rendición de cuentas, liderazgo inclusivo, resolución de conflictos y toma de decisiones colectivas, promoviendo la participación de mujeres y jóvenes en los espacios de decisión comunitaria, incluidas las juntas de agua.
5. Brindar acompañamiento continuo a las reuniones, ciclos de ahorro y actividades organizativas de las VSLA bajo su responsabilidad.
6. Promover la articulación de las VSLA con las demás actividades del proyecto, en particular la Escuela de Negocios Campesinos, el fomento de emprendimientos colectivos y la Escuela de Habilidades para la Vida.
7. Apoyar la logística y la coordinación de talleres, capacitaciones, reuniones y eventos del proyecto en territorio —convocatorias, espacios, materiales, alimentación y transporte de participantes, registro de asistencia y evidencias—, de acuerdo con los procedimientos de CARE.
8. Realizar el monitoreo periódico de los grupos, levantar la información requerida por CARE —incluidos los registros en SAVIX y las encuestas de línea base y línea final— y cargarla en las plataformas indicadas por CARE; identificar riesgos o retrasos y presentar reportes periódicos sobre avances, resultados y necesidades de asistencia técnica.
9. Mantener disponibilidad para participar en los procesos de capacitación organizados por CARE y garantizar la implementación de los enfoques de género, inclusión, interculturalidad, participación comunitaria y salvaguardas.

3. ALCANCE

Alcance temporal: 12 meses contados desde la firma del contrato, dentro del plazo de ejecución del proyecto (dos años a partir de su inicio). El cronograma operativo por VSLA será validado por CARE al inicio de la contratación y podrá ajustarse de acuerdo con el avance real de cada grupo y las dinámicas comunitarias.

Modalidad de contratación: CARE Ecuador contratará los servicios de un/a promotor/a comunitario/a mediante un contrato individual de servicios profesionales o de prestación de servicios diversos bajo contrato marco de servicio. El/la promotor/a será responsable de la parroquia San Juan y reportará directamente a la persona responsable del proyecto designada por CARE Ecuador.

Alcance organizacional: El/la promotor/a trabajará en estrecha coordinación con el equipo del proyecto y el equipo VSLA de CARE Ecuador, así como con las JAAP, el GAD parroquial de San Juan y las organizaciones comunitarias. CARE proporcionará la inducción, lineamientos metodológicos, herramientas de formación y acompañamientos necesarios para la implementación.

Tiempo de acompañamiento: el acompañamiento a cada VSLA asignada puede requerir de una a dos visitas por mes, con mayor frecuencia durante la etapa de conformación de los grupos. CARE podrá ajustar la intensidad, frecuencia o secuencia del acompañamiento de acuerdo con el avance real de cada grupo, la fecha efectiva de conformación de las nuevas VSLA y las dinámicas comunitarias, sin modificar los objetivos y resultados esperados de la contratación. El/la promotor/a deberá incluir en su propuesta económica los costos de alimentación, movilización y hospedaje que requiera para el traslado a los territorios asignados.

Alcance geográfico: comunidades y barrios priorizados por el proyecto en la parroquia San Juan, cantón Riobamba (provincia de Chimborazo): Cooperativa Santa Teresita, Santa Isabel, Guadalupe, Calerita Baja, Calera Yumi, Tambohuasha, Calerita Santa Rosa, La Delicia, Chimborazo, Chinigua, barrios San Francisco, La Cantarilla, San Vicente, Central, Santa Marianita y Chaupi Rumipamba.

La residencia en el cantón Riobamba (provincia de Chimborazo) constituye un requisito indispensable. Se valorará la residencia en la parroquia San Juan. El/la promotor/a deberá garantizar disponibilidad, presencia regular, conectividad básica y medios seguros de movilización en las comunidades y barrios asignados.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL/DE LA PROMOTOR/A

- Mantener presencia regular en las comunidades y barrios asignados y coordinar actividades con liderazgos, participantes, JAAP, el GAD parroquial, autoridades y otros actores locales.
- Socializar el proyecto y la metodología VSLA, realizar convocatorias y facilitar diagnósticos participativos y mapeos de actores para la conformación de las nuevas cajas.
- Apoyar la conformación de las 15 nuevas VSLA, incluyendo reglamento interno, elección de comités, reuniones, registros y ciclo de ahorro.
- Facilitar sesiones de educación financiera y organizativa utilizando las metodologías, guías e instrumentos aprobados por CARE.

- Acompañar periódicamente las reuniones de las VSLA, revisar la calidad de los registros y apoyar la resolución participativa de dificultades.
- Promover la participación segura y efectiva de mujeres y jóvenes, así como su acceso a cargos de liderazgo y a espacios de toma de decisiones, incluidas las juntas de agua.
- Apoyar procesos de transparencia, rendición de cuentas, cierre de ciclos, cálculo y distribución transparente de ahorros e intereses.
- Apoyar la convocatoria y la participación de las personas socias de las nuevas VSLA en las actividades del proyecto, como la Escuela de Negocios Campesinos, el fomento de emprendimientos colectivos y la Escuela de Habilidades para la Vida.
- Apoyar la organización y logística de talleres, capacitaciones, reuniones, eventos y demás actividades del proyecto, incluyendo la coordinación de convocatorias, espacios, materiales, alimentación y transporte de participantes cuando corresponda, así como el registro de asistencia y la recopilación de evidencias, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos administrativos de CARE.
- Recopilar y registrar información de monitoreo, listas de asistencia, evidencias, testimonios e historias de cambio, respetando los protocolos de consentimiento, protección de datos y comunicación.
- Realizar el monitoreo periódico de cada grupo y levantar la información requerida por CARE, incluyendo el registro y actualización de datos en SAVIX y la aplicación de las encuestas de línea base y línea final, y subirla oportunamente a las plataformas o repositorios indicados por CARE, asegurando su calidad, completitud y consistencia.
- Apoyar la digitalización de los grupos que deseen acceder a la aplicación DreamSave, incluyendo la socialización de la herramienta, el registro de los grupos y la capacitación y acompañamiento a sus directivas en su uso, conforme a los lineamientos de CARE.
- Identificar y reportar oportunamente riesgos, retrasos, conflictos, necesidades de asistencia técnica o situaciones de salvaguarda, y referir los casos de violencia basada en género que se identifiquen según la ruta y los protocolos definidos por el proyecto.
- Presentar informes técnicos mensuales y participar en reuniones de planificación, capacitación, seguimiento y retroalimentación convocadas por CARE, y mantener disponibilidad para participar en las capacitaciones que CARE organice.

5. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

El/la promotor/a presentará un informe técnico mensual de avance, contado a partir de la firma de su contrato. Los informes deberán evidenciar el cumplimiento de las actividades previstas y el avance de las VSLA bajo su responsabilidad.

Contenido referencial de cada informe mensual:

- Resumen de actividades realizadas por comunidad y VSLA durante el período.
- Estado y avance de cada VSLA respecto a su conformación, ciclo de ahorro, nivel de fortalecimiento y actividades de educación financiera.
- Reporte de socializaciones, diagnósticos y conformación de grupos realizados durante el mes, según corresponda.
- Sesiones de capacitación facilitadas, contenidos abordados, número de participantes desagregado por sexo y edad, y principales resultados o necesidades de refuerzo.
- Cuando corresponda, participación de las personas socias en las demás actividades del proyecto (Escuela de Negocios Campesinos, emprendimientos colectivos, Escuela de Habilidades para la Vida).
- Principales dificultades, riesgos, retrasos, acciones correctivas adoptadas y necesidades de asistencia técnica.

- Actividades y acuerdos previstos para el mes siguiente.
- Actualización de SAVIX y de las demás herramientas de monitoreo definidas por CARE, confirmación de la carga de la información en las plataformas indicadas, y anexos de respaldo: listas de asistencia, fichas, registros, fotografías autorizadas, actas u otras evidencias.

Entregables territoriales mínimos del/de la promotor/a:

Promotor/a	Entregables territoriales mínimos	Seguimiento mensual
Promotor/a San Juan	Socialización de la metodología VSLA y diagnósticos participativos en las comunidades y barrios priorizados; conformación y acompañamiento de 15 nuevas VSLA (alrededor de 225 personas socias, 70 % mujeres) durante su primer ciclo de ahorro; capacitación financiera y organizativa; apoyo a la participación de las personas socias en las demás actividades del proyecto.	Reporte mensual de avances por cada una de las VSLA asignadas, según la fase correspondiente; datos SAVIX actualizados y cargados; encuestas de línea base y línea final aplicadas y cargadas en los plazos definidos por CARE; avance en la digitalización de los grupos en DreamSave, cuando corresponda.

Plazo de entrega: un informe por cada mes, a partir de la fecha de firma del contrato. El último informe deberá incluir, además, una síntesis final del estado de las VSLA bajo responsabilidad del/de la promotor/a, principales resultados, contactos telefónicos, aprendizajes, aspectos pendientes y recomendaciones de continuidad.

6. CONTRATACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra la entrega, revisión y aprobación por parte de CARE del informe técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en el punto 5.

Una vez recibido y aprobado el producto correspondiente y presentada la documentación requerida, el pago se realizará en un plazo máximo de 30 días, de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros de CARE Ecuador.

La propuesta económica deberá establecer un fee mensual del servicio, e incluir todos los impuestos aplicables, considerando que se realizarán las retenciones de acuerdo con la normativa tributaria vigente.

Se espera firmar un contrato marco (FWA) por un plazo de 12 meses, dentro del período de ejecución del proyecto.

Los costos de alimentación, movilización y hospedaje que requieran para el traslado a los territorios deben ser cubierto por la/el consultor, e incluidos en la oferta económica.

7. SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y APROBACIÓN DE PRODUCTOS

La supervisión técnica de los servicios del/de la promotor/a estará a cargo de la Oficial de Proyecto VSLA de CARE Ecuador, en articulación con la Coordinación del proyecto, la Coordinación VSLA y el equipo MEAL de CARE. CARE facilitará los lineamientos metodológicos, herramientas de capacitación y seguimiento, información territorial disponible y demás insumos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades.

Al inicio de la contratación, CARE realizará una capacitación sobre la metodología VSLA, las herramientas de seguimiento y monitoreo, el uso de la aplicación DreamSave y las políticas de salvaguarda —incluida la ruta de referencia ante casos de violencia basada en género— que el/la promotor/a deberá aplicar. La modalidad de trabajo será principalmente presencial, salvo en casos puntuales en los que podrá realizarse de manera virtual.

El/la promotor/a deberá mantener una comunicación periódica y oportuna con CARE, estar disponible y participar en las capacitaciones y reuniones de planificación y seguimiento que sean convocadas, y reportar de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del cronograma, la seguridad, las salvaguardas, la participación comunitaria o la calidad de la implementación.

CARE realizará el seguimiento al avance de las actividades en cada territorio y podrá solicitar aclaraciones, ajustes, verificaciones o información complementaria cuando sea necesario.

8. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

CARE Ecuador seleccionará las propuestas recibidas, acuerdo a los siguientes parámetros/criterios:

A. Oferta técnica y metodológica	40%
B. Oferta económica en la cual se detalle el valor por cada informe mensual y el valor total de la consultoría	20%
C. Experiencia en gestión y monitoreo de proyectos, seguimiento de cajas de ahorro y facilitación de procesos comunitarios	20%
D. Perfil profesional del/de la promotor/a	20%

9. DERECHOS DE AUTOR

Todo el trabajo creado durante esta contratación debe ser trabajo original, y ningún tercero debe tener derecho sobre el trabajo. Todos los derechos, títulos e intereses en el trabajo se otorgarán a CARE.

10. ERRORES U OMISIONES

CARE espera que el proveedor proporcione la coordinación, el soporte y los recursos requeridos en función de la propuesta correspondiente. No habrá ninguna compensación adicional disponible por cualquier error u omisión de la propuesta hecha a CARE. Las únicas exclusiones son complementos y / o servicios opcionales para los cuales el proveedor deberá recibir una autorización por escrito de CARE.

11. CONFIDENCIALIDAD / NO DIVULGACIÓN

Toda la información obtenida por cualquier proveedor en relación con las prácticas de trabajo de CARE no se debe divulgar a nadie que no sea parte de este proceso.

12. POLÍTICAS Y ENFOQUES

Como parte del proceso de las actividades diarias de la contratación, el/la promotor/a deberá incorporar los siguientes enfoques:

a) Derechos humanos: la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos.

b) Protección de población en condiciones de vulnerabilidad: promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.

c) Igualdad de género, promueve que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos, o bien crear esa capacidad.

d) Interculturalidad e Intergeneracional: desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores).

e) Inclusión y no discriminación: incluye integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.

f) Participación y pertenencia territorial: articula la participación ciudadana y o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.

g) Adaptación al cambio climático: Se trata de incorporar en el análisis de vulnerabilidad, cómo se pueden agravar los posibles eventos adversos de origen natural, así como incluir recomendaciones sobre enfocados a abordar los fenómenos de variabilidad climática, desarrollar y priorizar medidas de adaptación y proponer mecanismos para su seguimiento.

h) Resiliencia: Se debe incluir en el análisis, diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.

CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del/la consultor/a en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con las/los participantes del proyecto de CARE, el/la consultor/a acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2023/02/Politica-de-Salvaguarda-PSHEA.pdf (“Política de PSEA”); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

Asimismo, el/la promotor/a deberá cumplir las políticas de CARE de PSHEA y Acoso, Conflicto de Interés, Fraude y Corrupción, y Protección de Datos.

13. PERFIL ESPERADO PARA EL/LA PROMOTOR/A

Nivel académico y experiencia:

- Título universitario de tercer nivel en desarrollo comunitario, administración, economía, educación, agricultura, ambiente, gestión del agua, género o áreas afines. Se valorará formación de posgrado o especialización en temas relacionados.
- Experiencia mínima de dos (2) años en la implementación, coordinación o seguimiento de proyectos de desarrollo comunitario, inclusión financiera, grupos de ahorro, cajas comunitarias o proyectos rurales, preferentemente con ONG u organismos de cooperación. Se valorará especialmente la experiencia directa con la metodología VSLA.
- Experiencia en monitoreo de proyectos: levantamiento de información, aplicación de encuestas de línea base y línea final, manejo de sistemas de información como SAVIX y elaboración de informes técnicos.
- Conocimiento de las comunidades, actores, rutas de acceso, dinámicas sociales y condiciones culturales de la parroquia San Juan y del cantón Riobamba.
- Habilidades para facilitar grupos, convocar participantes, mediar dificultades y mantener relaciones respetuosas con mujeres, jóvenes, liderazgos, autoridades comunitarias y juntas de agua.
- Manejo solvente de herramientas informáticas (Microsoft Office, en especial Excel), correo electrónico, plataformas de recolección de datos como Kobo Collect y sistemas de información como SAVIX, así como disposición para aprender a utilizar la aplicación DreamSave para la digitalización de grupos de ahorro.
- Disponibilidad para adaptar horarios y días de trabajo a las reuniones y dinámicas de las VSLA.
- Compromiso con las políticas de género, protección, salvaguarda, confidencialidad, no discriminación y conducta ética de CARE.

Habilidades y destrezas:

- Capacidad de relacionarse con todos los sectores sociales
- Orientación al cumplimiento de resultados
- Enfoque de servicio
- Facilidad para realizar entrenamientos y capacitaciones
- Conocimiento y manejo de equipos informáticos
- Manejo avanzado de programas de Microsoft Office, en especial Excel
- Predisposición de trabajo en equipo
- Capacidad de levantar datos para reportes o informes técnicos a través de herramientas como Kobo Collect y SAVIX
- Capacidad de planificación, organización y trabajo autónomo
- Capacidad de análisis y redacción de informes técnicos
- Manejo de correo electrónico

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las personas interesadas y que cumplan los requisitos enviar la siguiente información:

1. Propuesta técnica / metodológica.

2. Propuesta económica que detalle el fee mensual (valor por cada informe mensual) y el valor total del servicio, con el detalle de impuestos.

3. El Currículo Vitae del/de la postulante con referencias de trabajos similares y documentación que avale esta experiencia (Registro SENESCYT u otros).

4. Documentos para registro de proveedores (**en el caso que no sea proveedor actual de CARE)**:

- Formulario que se encuentra en https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2024/02/Formulario-de-cuestionario-de-proveedor-_febrero2024.docx
- Certificado bancario actualizado (últimos 30 días)
- RUC
- Lista blanca SRI
- Copia de cédula del representante legal
- Al menos 3 certificados de trabajos similares.

Los 4 documentos deberán enviar por separado y en formato PDF únicamente al siguiente correo ecu.careconsultorias@care.org. Indicar en el asunto del mensaje: **PROMOTOR/A DE CAMPO VSLA/SAN JUAN-AECID.**

En caso de inquietudes pueden enviar sus consultas a: laura.gravina@care.org, hasta el 23/11/2026. La fecha límite para presentación de ofertas es el **30/11/2026 a las 17h00, hora Ecuador.**

NOTA: CARE solamente tomará contacto con la (s) personas finalistas y/o ganadores del proceso